

CULTURA

| | |
|----------------------------------|---|
| Título de la convocatoria | Programa Cultura Línea de acción 2 - Apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural |
| Objetivo | El objetivo del Programa Cultura es destacar el valor del espacio cultural común compartido por los europeos con el fin de apoyar el surgimiento de un sentimiento de ciudadanía europea, así como fomentar: <ul style="list-style-type: none"> - La movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector cultural. - La circulación transnacional de obras y productos artísticos y culturales. - El diálogo intercultural. |
| Acciones | La acción 2 Apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural tiene como objetivo apoyar acciones de cooperación que favorezcan el intercambio cultural entre los países participantes en el Programa Cultura y terceros países, promoviendo una dimensión de experiencia cultural compartida con una verdadera dimensión europea. La subvención concedida está destinada a financiar gastos de funcionamiento para las actividades permanentes de los organismos beneficiarios. Deben participar al menos tres países participantes y un país tercero (o llevar a cabo, al menos, una actividad en el país tercero). |
| Presupuesto | Presupuesto global del programa 2007-2013: 400 millones de euros. |
| Beneficiarios | Operadores culturales, incluidas las empresas culturales, que actúen sin ánimo de lucro que sean: <ul style="list-style-type: none"> - Embajadores. - Redes de representación y defensa. - Plataformas estructuradas de diálogo. <p>Países participantes: UE, EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega), Croacia, Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y países de los Balcanes occidentales.</p> <p>Terceros países 2010: Armenia, Bielorrusia, Georgia, Jordania, Moldavia, Territorio Ocupado de Palestina y Túnez.</p> |
| Cofinanciación | Financiación comunitaria de hasta el 80% de los gastos totales subvencionables (la subvención máxima dependerá de la categoría para la que se solicite la subvención). Se puede solicitar una subvención de funcionamiento anual o para acuerdos de asociación (tres años). |
| Plazo | 15 de septiembre de 2010 |

Si deseas acceder a la información del programa, [pincha aquí](#).

Si estás interesado en esta convocatoria, ponte en contacto con nuestro [Asesor Europeo Online](#).

Si deseas acceder a la convocatoria oficial del programa, [pincha aquí](#).